

39.²⁰

maiemente con las Continuas en su comodidad q. est
Experimentan por lo que se pliegan a esta Ciudad
y Sera provechable tenerla, porq. ha pasado astur
Distinta fracc. Año. que señala el año de Trámite
por las razones quedan Expiadas y demás q. q
sobre Impresionar la Noticia Impresionar la Catedral
Ciudad, q. es Condición Maestra. No ha lugar q. la
alteración del Año, pase mediante actas reales
lo por la Magistratura q. quando el Acto Trámite fu
mado por el gremio y Compañía mayr. de Pequeñas
Peces Ciudad.

Vivó en este Zunambo en memorial d'Este Hijo
Melchor en que soluta vela concedida licencia para
abrir tienda a su nombre en esta Ciudad, convendrá
que sea vela concedida por termino de diez años.

Herrero
Vivó en este Zunambo en memorial d'Este Hijo D.
Francisco del Riego o S. d'Enia Esteban q. residió
en que Compró q. en el año mormazno pasado fué nom
brado y oficio los funerarios. Atal Díspacho d'ella resida
D'francisco q. dentro ha fadado Diferentes accidentes q.
la actividad con graves dolores resultando q. por ciertas
razones q. haue Expirado el año por q. fué nombrado
en este Ciudad se debían relevar el dicho en
cargo y nombrar otro q. q. le descomponga q. le padece
el H. Caballero Joseph Guillen y Joseph Albal
Teniente por esta Ciudad faciendo memoria
al al Caballero Oficial q. tuvo en suerte nom
brar Difunto d'Este Hijo

Vivó en este Zunambo en memorial d'Este Hijo d'
Alvaro mayordomo y Difuntario de esta Ciud

